**N° 18**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, con asistencia de los Magistrados Guier, Presidente; Moya, Vargas Valverde, Guido, Rodríguez, Sanabria, Saborío, Aguilar, Iglesias, Monge, Brenes, Ortiz, Dobles y Ramírez.

**Artículo III**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto por Edgar Arroyo Vargas, por haber informado el Alcalde Primero de Heredia que la detención del recurrente obedece a un auto de detención provisional, dictado con base en indicios comprobados, por el delito de merodeo en perjuicio de Eladio Rosabal Cordero.